	<p align="center">ALCALDÍA DE MANIZALES</p> <p align="center">SERVICIOS JURÍDICOS</p> <p align="center">ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</p>	<p align="center">PSI-SJM-FR-13</p> <p align="center">Estado Vigente</p> <p align="center">Versión 3</p>
---	--	---

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ACTA N°	3
FECHA	14/10/2026
SECRETARIA	GENERAL, INTERIOR, MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO
PERIODO EVALUADO	ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
CONTRATO N°	2607030933
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS, LA PREVENCION DE RIESGOS SOCIALES Y LA ATENCION OPORTUNA DE LA POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD ESPECIALMENTE MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, BAJO UN ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO Y DE CURSO DE VIDA"
CONTRATISTA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES
SUPERVISOR(ES)	LAURA MANUELA RAMIREZ, SEBASTIAN JAVIERRE BONILLA, KAROL BIBIANA RINCON HERRERA
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
VALOR DEL CONTRATO	\$895.626.152,40
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ITEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$0	\$895.626.152,40
ADICIONES	\$0	
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$274.347.711	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$142.722.375	
SALDO	\$478.556.066	
TOTAL	\$895.626.152.40	\$895.626.152,40

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	De acuerdo con la solicitud de la autoridad competente o la necesidad inminente de una mujer víctima de violencia de género, brindar de manera inmediata alojamiento, alimentación (desayuno, onces, almuerzo, algo y comida.), a las mujeres víctimas de violencia con sus hijos, e hijas y	GL	60%	<p>Durante este periodo de supervisión el operador ofreció atención inmediata a mujeres víctimas de presunta violencia de género y a sus hijas, hijos y personas dependientes, disponiendo de acciones, procedimientos y recursos necesarios sugeridos por la autoridad competente. Se ofreció el servicio de alojamiento temporal, alimentación y atención a las mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijos, hijas y personas dependientes de forma oportuna y conforme al lineamiento sugerido por la norma y el objeto contractual.</p> <p>Para este periodo se realizaron las siguientes atenciones:</p> <p>1- 10 de septiembre de 2026, se recibe solicitud de cupo por parte de la Comisaría Cuarta de Familia a la</p>

	<p>personas dependientes conforme a la capacidad instalada del inmueble y de acuerdo con el presupuesto del contrato sin excederlo-. En el evento en que la víctima manifieste la voluntad de no aceptar el alojamiento, se realizarán las actuaciones correspondientes conforme al artículo 19 de la ley 1257 del 2008, de carácter excepcional y por una sola vez, previo análisis de caso con el equipo Interdisciplinario, disponibilidad presupuestal y solicitud expresa de la autoridad competente.</p>			<p>secretaría de las Mujeres y Equidad de Género de la Alcaldía de Manizales, para la señora ES, El equipo se desplaza a la vivienda de la usuaria para realizar el abordaje inicial y explicar los lineamientos del Hogar de Acogida. El operador manifiesta que la usuaria expresa su negativa a ingresar al programa de Hogar de acogida, argumentando que su acercamiento a la Comisaría tenía como único fin gestionar la entrega de sus hijos, quienes se encuentran actualmente en modalidad de hogar sustituto. Se deja constancia de su voluntad y se reporta a la autoridad competente.</p> <p>2- 12 de septiembre de 2026, se formaliza el egreso de la usuaria MATV en compañía de su hija menor de edad, Ana Angelina Aguilar Torres. La decisión es tomada de manera autónoma por la usuaria tras haber llegado a una conciliación en la Comisaría Segunda de Familia con su presunto agresor, logrando la fijación de una cuota alimentaria para la menor y la respectiva medida de protección. La usuaria desiste del programa para trasladarse a una residencia ubicada en el sector de Chipre.</p> <p>3- 13 de septiembre de 2026, ingresa al programa Hogar de Acogida la señora Paola Andrea Salazar en compañía de sus 4 hijos menores de edad, remitida por la Comisaría Cuarta de Familia. El ingreso se da por alto riesgo derivado de violencia física y psicológica ejercida contra ella y su hija Salomé, por parte de su pareja sentimental y padre de la menor. A este núcleo familiar se le garantiza de forma inmediata la ubicación en el inmueble y el esquema completo de alimentación.</p> <p>4- 18 de septiembre de 2026, se gestiona el ingreso de la señora Laura Valentina Rodríguez, por solicitud de la Comisaría Cuarta de Familia a la secretaría de las Mujeres y Equidad de Género de la Alcaldía de Manizales, tras ser víctima de violencia física por parte de su pareja sentimental. Sin embargo, durante el proceso de acogida y socialización del manual de convivencia, la usuaria manifiesta su desacuerdo con las normas establecidas en el programa y expresa su deseo de no permanecer en el lugar. A pesar de que desde el equipo psicosocial se le insistió y se le concientiza sobre el nivel de riesgo inminente para su vida, la usuaria se mantiene en su postura. Se procede con la firma del acta de egreso voluntario, se realiza la correspondiente remisión al sector salud y se informa de manera inmediata a las autoridades competentes sobre su decisión.</p> <p>Asimismo se evidencia que continúan con el acompañamiento de las Mujeres y la menor que se acogieron en el mes de julio, cuyo formato solicitud de ingreso se encuentra en el informe del mes antes mencionado.</p> <p>Aunado a lo anterior se evidencia en el anexo 1 los formatos de egreso o desistimiento voluntario de las usuarias.</p> <p>Es de indicar, que para este periodo, el programa de hogar de acogida, ha brindado a las usuarias alojamiento bajo criterios de oportunidad, eficiencia y calidad, garantizando la atención</p>
--	--	--	--	--

				<p>primaria, acompañamiento integral, satisfacción de necesidades básicas (entrega de kit de aseo para cada persona), 5 tiempos de alimentación que incluye desayuno, onces, almuerzo, algo y comida y la atención psicosocial correspondiente.</p> <p>Como evidencia se anexa archivo N°1 medidas de atención, documentos de identidad, formatos de ingreso y egreso.</p>
2	<p>Atender hasta un máximo de diez (10) cupos de mujeres beneficiarias del programa de manera concurrente, junto con sus hijos, hijas y personas dependientes, conforme a la solicitud de la autoridad competente. Estos cupos podrán ser rotativos, permitiendo el ingreso y egreso de distintas beneficiarias durante el periodo de atención. Asimismo, se deberá realizar la entrega mensual de kits de aseo a las víctimas y, cuando aplique, la entrega mensual de kits para bebé.</p>	GL	60%	<p>En el periodo del 1 al 30 de Septiembre de 2026 el operador atendió a las mujeres y sus hijos e hijas dependientes, presuntas víctimas de violencia intrafamiliar acogidas en el hogar de acogida. Asimismo el operador, cuenta con la constancia de entrega de los ocho kits a las usuarias vinculadas al Programa Hogar de Acogida, de acuerdo con las necesidades identificadas y los lineamientos establecidos para el funcionamiento del programa.</p> <p>Como evidencia se cuenta el anexo N°2 donde se encuentra la base de datos de usuarias del programa de hogar de acogida, medidas de atención enviadas por autoridad competentes, fichas de ingreso, planillas de recibido del kit de aseo.</p>
3	<p>Brindar cinco (5) tiempos de alimentación diarios a las núcleo familiar, conforme a la minuta patrón establecida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en las mujeres acogidas y a su el marco de las modalidades Institucional y comunitaria.</p>	GL	60%	<p>Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026, se garantizó a las personas ubicadas en el hogar de acogida los cinco (5) tiempos de alimentación diarios (desayuno, media mañana, almuerzo, algo y cena). Se aplicaron lineamientos de alimentación balanceada y nutricional sugeridas</p> <p>La prestación de este servicio se brindó de manera continua durante todo el período reportado, procurando una alimentación balanceada y adecuada a las necesidades nutricionales de las usuarias y sus núcleos familiares, en el marco de la modalidad institucional del programa. Asimismo, se realizó el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de los menús establecidos y la adecuada prestación del servicio de alimentación.</p> <p>Como evidencia se puede observar el anexo N°3 Menús preparados en el mes de Agosto de 2026</p>
4	<p>Disponer, gestionar y garantizar un inmueble exclusivo para el programa Hogar de Acogida el cual debe preservar las condiciones de higiene y salubridad, en donde las mujeres acogidas con sus hijos e hijas se sientan cómodas, gocen del derecho a la privacidad y se sientan en un espacio seguro; además de contar con</p>	GL	100%	<p>Durante el período correspondiente al 1 al 30 de septiembre de 2026, el operador dispuso de un inmueble de uso exclusivo para el Programa Hogar de Acogida, el cual reúne las condiciones de higiene, salubridad, seguridad y habitabilidad requeridas para la atención de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.</p> <p>El inmueble cuenta con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio, disponiendo de habitaciones familiares dotadas con camas, closet y baño, garantizando el derecho a la privacidad, la seguridad y el bienestar de las usuarias. Asimismo, posee cocina, espacios para el almacenamiento de alimentos, zonas comunes para el desarrollo de actividades grupales y de esparcimiento, así como el mobiliario y la dotación necesarios para el adecuado funcionamiento del programa. Para el</p>

	la infraestructura mínima como baños, habitaciones, espacios de almacenamiento de alimentos, lugar de esparcimiento y la dotación del mobiliario necesario para la prestación del servicio.			<p>mantenimiento y aseo, se cuenta con el personal de servicios generales que realiza las labores de higiene de los apartamentos, así mismo se incentiva en las beneficiarias el cuidado de los espacios y su organización para una convivencia optima entre ellas.</p> <p>Como evidencia se cuenta con el anexo N°4</p>
5	Activar las rutas de atención con los sectores salud, justicia, protección y educación a las mujeres acogidas y sus hijos e hijas que permita garantizar sus derechos fundamentales y un acompañamiento integral de las instituciones que cada mujer y su núcleo familiar requieran	GL	60%	<p>Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de Septiembre de 2026, el operador realizó gestiones necesarias para la activación y articulación de las rutas de atención con los sectores de salud, protección y educación, de acuerdo con las necesidades particulares de cada una de las usuarias vinculadas al Programa Hogar de Acogida.</p> <p>En general, se validó la información y se mantuvo comunicación con la gestora del programa encargada del caso, con el propósito de conocer los avances del proceso y garantizar el acompañamiento institucional correspondiente.</p> <p>Como evidencia se cuenta con los anexos N°5 consistentes en Adres, remisiones en salud y registros de gestión institucional.</p>
6	Implementar un protocolo de atención que contenga los siguientes Items: a) Apertura de la historia socio familiar y recepción de los documentos exigidos, b) Inducción al Hogar, su correspondiente normatividad, deberes, derechos y socialización del reglamento sobre convivencia durante su estadía, c) Diligenciar formato de ingreso de la mujer con sus hijos e hijas, d) Diligenciar al final de su estadía evaluación de la prestación del servicio.	GL	60%	<p>Con relación a la obligación de implementar un protocolo de atención que contemple la apertura de la historia socio familiar, la recepción de los documentos exigidos, la inducción al hogar, la socialización de la normatividad, deberes, derechos y reglamento de convivencia, el diligenciamiento del formato de ingreso y la evaluación de la prestación del servicio al finalizar la estadía, es de indicar, que el operador Centro de desarrollo Versalles se encuentra diseñando los lineamientos técnicos y contractuales establecidos para la operación del servicio.</p> <p>Se sugiere, que una vez finalizada la etapa de construcción, el protocolo debe ser socializado con el equipo interdisciplinario e implementado de manera integral, con el fin de asegurar una atención estandarizada, oportuna y con enfoque de derechos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la normativa aplicable.</p> <p>Como evidencia el operador el operador adjunta el anexo N°6.</p>

7	<p>Contar con un Protocolo de valoración y atención psicosocial a través del cual se establezcan pautas para la valoración, que el equipo psicosocial debe realizar a las mujeres y sus hijos, donde se establezca los objetivos de intervención que se pretende alcanzar con las mujeres acogidas a nivel personal, familiar y laboral, los cuales se reportarán mensualmente a la supervisora del contrato.</p>	GL	60%	<p>El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles cuenta con los protocolos de valoración psicológica y valoración familiar que serán implementados a partir del mes de agosto de 2026, en concordancia con el proceso de fortalecimiento técnico del modelo de atención y los lineamientos definidos para la operación del servicio. Es de indicar, que mientras se actualizan los formatos de atención y seguimiento, el operador continuó con la aplicación de los formatos desde mayo y junio 2026 a fin de no perder los registros y novedades de cada caso.</p> <p>Como evidencia se puede ver el anexo N°07 donde se adjuntan archivos de valoración psicológica, registros de atención por el área de psicología, valoración familiar, y registros de atención por el área de trabajo social.</p>
8	<p>Mantener contacto con la autoridad competente que refirió el caso, con el fin de conocer los avances del proceso de las mujeres con sus hijos e hijas acogidos, informando debidamente a ellas lo relacionado con la ley 1257 de 2008 y las normas derivadas del protocolo de atención; debiendo gestionar con las autoridades competentes la orden o vigencia de las medidas de atención o protección expedidas. En el evento que se acoja una mujer víctima de violencia por un riesgo inminente, realizar las acciones pertinentes conforme a la ley 2215 del 2022, relacionadas con la formalidad de la medida ante la autoridad competente.</p>	GL	60%	<p>Para el presente periodo de supervisión el operador Versalles mantuvo comunicación permanente con las autoridades competentes encargadas de las medidas de atención y protección de las usuarias vinculadas al Programa Hogar de Acogida, con el fin de informar los avances del proceso de intervención y garantizar el seguimiento oportuno de cada caso.</p> <p>Las evidencias se encuentran en el anexo N°08 sábana de control de informes mes de Septiembre.</p>

9	<p>Contribuir desde el trato brindado al empoderamiento y la autonomía de personas que han sido víctimas de violencias y sean reportadas por autoridad competente, secretaria de las Mujeres y Equidad de Género o alguno de sus programas a través de la realización de talleres, con los que se pretenda mejorar las capacidades resiliente de las mismas, en temas como: a) El establecimiento y/o mejoramiento de iniciativas productivas de impacto rápido de acuerdo a sus habilidades e incrementar el acceso a derechos mediante el conocimiento de las rutas de atención y programas públicos y programas existentes, b) de las siguientes actividades: Desarrollar las que tienen que ver con el fortalecimiento personal tales como auto esquemas, autonomía económica con enfoque de género, manejo y control de los ingresos, liderazgo, comunicación asertiva, importancia del trabajo en la vida personal, solución de conflictos; para luego desarrollar los que tienen que ver con el fortalecimiento de habilidades para el trabajo y de iniciativas productivas y las actividades que favorezcan el acceso a las instancias que potencien la posibilidad de empleo)".</p>	GL	60%	<p>Para este periodo, el Programa Hogar de Acogida desarrolló estrategias de fortalecimiento personal, empoderamiento y autonomía dirigidas a las usuarias vinculadas al programa, con el propósito de favorecer su proceso de recuperación integral, fortalecer sus capacidades resiliente y promover la construcción de proyectos de vida libres de violencias.</p> <p>Se ejecutaron talleres orientados al fortalecimiento de habilidades personales, sociales y laborales. Entre las actividades desarrolladas se encuentran el taller de Elaboración de Hoja de Vida, Reconstruyendo mi Camino, El Espejo de mi Valor, el taller Caja de Herramientas para Días Difíciles y el taller Nuevo Comienzo, que permitió reflexionar sobre las oportunidades de cambio, la autonomía y la construcción de un futuro libre de violencias.</p> <p>Como resultado de las actividades desarrolladas, se evidenció un fortalecimiento progresivo de la autoestima, el reconocimiento de las capacidades personales, la comunicación asertiva, la resiliencia, la autonomía y las habilidades para la empleabilidad de las usuarias.</p> <p>Asimismo, se promovió el acceso a oportunidades institucionales y laborales, contribuyendo al restablecimiento de derechos, la independencia económica y la construcción de proyectos de vida orientados a una vida libre de violencias. Como evidencia se puede observar el anexo N°9 planeación de talleres grupales, registros de atención (talleres grupales).</p>
---	--	----	-----	---

10	Brindar acompañamiento a las mujeres acogidas con sus hijos e hijas a través de personal contratado directamente por el operador, para las diferentes diligencias de índole legal, salud, educación necesaria para que las personas acogidas interrumpan lo menos posible su desempeño en la sociedad.	GL	60%	<p>Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de Septiembre de 2026, el operador realizó acompañamiento interinstitucional a las usuarias ubicadas en el hogar de acogida, con el propósito de garantizar el acceso oportuno a los servicios institucionales, fortalecer la articulación con las entidades competentes y contribuir al restablecimiento de sus derechos.</p> <p>Como evidencia se puede observar el anexo N°10, base de datos de registro de gestiones y formato de gestión institucional.</p>
11	Desarrollar estrategias propias o coordinadas con terceros que promuevan procesos de reparación de víctimas de las personas acogidas por violencia, sus hijas e hijos.	GL	60%	<p>Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de Septiembre de 2026, el operador gestionó estrategias orientadas al fortalecimiento de la autonomía económica y la construcción del proyecto de vida de las usuarias, mediante la articulación con entidades externas que promueven oportunidades de empleabilidad y favorecen sus procesos de recuperación integral.</p> <p>Como evidencia se puede observar la obligación N°11 gestiones Realizadas.</p>
12	Velar porque la información mensual sobre la atención suministrada a las mujeres acogidas con sus hijos e hijas sea entregada de manera oportuna a la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género con sus respectivas evidencias.	GL	60%	<p>Para este periodo de supervisión, el operador ha garantizado la recolección, organización y entrega oportuna de la información mensual relacionada con la atención brindada a las mujeres acogidas y sus hijos e hijas en el Programa Hogar de Acogida. Los reportes mensuales han sido entregados a la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género y el centro de desarrollo Versalles, dentro de los plazos establecidos, incluyendo las respectivas evidencias que respaldan las acciones ejecutadas durante el periodo.</p> <p>Dichos reportes contemplan información detallada sobre registros de ingreso y egreso, acompañamiento psicosocial individual y grupal, actividades formativas, gestiones interinstitucionales. Todo ello con el fin de garantizar la trazabilidad y calidad en la atención integral ofrecida a las mujeres y sus hijos acogidos en el programa.</p> <p>Como evidencia se cuentan con los anexos N°12 donde se reporta el formato de gestión institucional de envío de información a la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género.</p>
13	Propiciar la restitución o creación de una red primaria (familia, amigos, vecinos, compañeros de trabajo) que favorezca la protección de mujeres, e hijos/as al salir del Hogar de acogida.	GL	60%	<p>Para el presente periodo de supervisión el operador ha realizado la revisión de los registros de llamadas e intervenciones con las redes de apoyo familiar o comunitaria de las mujeres ubicadas en hogar de acogida, identificando que, a la fecha, no cuentan con una red de apoyo familiar o vecinal que constituya un factor protector y les brinde acompañamiento durante su proceso de atención.</p> <p>Durante las valoraciones e intervenciones psicosociales se identificó que ambas usuarias presentan un limitado apoyo por parte de sus familiares y entorno cercano, situación que incrementó su condición de vulnerabilidad y fue uno de los factores que motivó la activación de la ruta de atención por parte de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género y su posterior vinculación al Programa Hogar de Acogida. Ver anexo 13</p>

14	<p>Diligenciar según la característica poblacional los siguientes formatos: CARACTERIZACION SOCIODEMOGRAFICA DE LA POBLACION DE MUJERES, POBLACION LGTBI, Y NIÑOS/NIÑAS ATENDIDAS (GCV-DGP-FR-015 Versión 1) y CARACTERIZACION SOCIODEMOGRAFICA DE LA POBLACION LGTBI ATENDIDA (GCV-DGP-FR-014 Versión1), Estos formatos deben ser entregados a la supervisora correspondiente.</p>	GL	60%	<p>En cumplimiento de la obligación establecida, el operador diligenció los formatos de caracterización sociodemográfica de la población atendida, conforme a las características de las usuarias vinculadas al programa.</p> <p>En este sentido, se realizaron cuatro (4) formatos correspondientes a las usuarias de nuevo ingreso, en los cuales se consigna la información relevante a nivel personal, social y familiar, permitiendo una adecuada identificación de sus condiciones y necesidades.</p> <p>Los formatos diligenciados fueron organizados y puestos a disposición para su respectiva entrega a la supervisora del contrato, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.</p> <p>Como evidencia, se encuentran escaneados en el archivo OneDrive N°14 y en físico para agregar en el proceso de gestión documental jurídica.</p>
15	<p>Brindar dos (2) sesiones por semana de terapia psicológica individual y una (1) sesión de terapia grupal a las mujeres e hijos/as acogidos, a través de red de apoyo propio.</p>	GL	50%	<p>En cumplimiento de la presente obligación contractual, el Centro de Desarrollo Comunitario Versalles desarrolló acciones orientadas a garantizar la atención psicológica de las mujeres acogidas y de sus hijos e hijas, mediante la prestación de sesiones terapéuticas individuales y grupales, con el propósito de favorecer la recuperación emocional, el fortalecimiento de habilidades para el afrontamiento de las situaciones de violencia, la reconstrucción de sus proyectos de vida y el fortalecimiento de sus redes de apoyo, en el marco de un enfoque de derechos, diferencial y de atención integral. Se evidencia lo antes mencionado en el informe de actividades.</p> <p>Cómo evidencia se adjuntan los formatos de atención en el anexo N°15, registro de atención psicológica.</p>
16	<p>Presentar a la supervisora del contrato cada mes la solicitud al cuadrante de policía del sector, la realización de rondas periódicas de seguridad al hogar de acogida, dejando en evidencia mediante registro de visita a la propiedad horizontal donde opera el programa hogar de acogida.</p>	GL	60%	<p>Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de Septiembre de 2026, el programa centro de atención Versalles adelantó gestiones necesarias para garantizar el acompañamiento preventivo por parte de la Policía Nacional mediante la solicitud de rondas periódicas de seguridad al Programa Hogar de Acogida.</p> <p>Se realizó la entrega de las respectivas medidas de protección en la Estación de Policía Manizales, con el fin de solicitar formalmente la asignación de rondas preventivas por parte del cuadrante de policía del sector, como estrategia para fortalecer las medidas de seguridad del Hogar de Acogida y brindar mayor protección a la usuaria y a su núcleo familiar. Actualmente, se está a la espera de que la Estación de Policía Manizales asigne el funcionario o cuadrante responsable de realizar las rondas periódicas de vigilancia, conforme a la solicitud presentada.</p> <p>Como evidencia, se adjunta el anexo N°16 Solicitud al cuadrante de policía sobre visitas periódicas al hogar de acogida.</p>

17	<p>Prestar el servicio diurno y nocturno del programa Buenas Noches, los días viernes, sábado, domingo y lunes si este es festivo, ingresando el día viernes 2:00 pm hasta el día domingo 4:00 pm o lunes 4:00 pm si este es festivo.</p>	GL	60%	<p>Para el presente periodo de supervisión el operador da cumplimiento en la atención NN/A en las horas y días establecidos dentro de esta obligación, con registro de ingreso y egreso de los menores.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MES</th><th>FECHA</th><th>FIN DE SEMANA</th><th>DIA</th><th>NIÑOS Y NIÑAS ATENDIDOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="12">SEPTIEMBRE</td><td>04/09/2026</td><td rowspan="3">1</td><td>Viernes</td><td>133</td></tr> <tr> <td>05/09/2026</td><td>Sábado</td><td>138</td></tr> <tr> <td>06/09/2026</td><td>Domingo</td><td>131</td></tr> <tr> <td>11/09/2026</td><td rowspan="3">2</td><td>Viernes</td><td>134</td></tr> <tr> <td>12/09/2026</td><td>Sábado</td><td>140</td></tr> <tr> <td>13/09/2026</td><td>Domingo</td><td>136</td></tr> <tr> <td>18/09/2026</td><td rowspan="3">3</td><td>Viernes</td><td>137</td></tr> <tr> <td>19/09/2026</td><td>Sábado</td><td>140</td></tr> <tr> <td>20/09/2026</td><td>Domingo</td><td>130</td></tr> <tr> <td>25/09/2026</td><td rowspan="3">4</td><td>Viernes</td><td>131</td></tr> <tr> <td>26/09/2026</td><td>Sábado</td><td>142</td></tr> <tr> <td>27/09/2026</td><td>Domingo</td><td>132</td></tr> </tbody> </table> <p>Lo antes mencionado se evidencia mediante fotografías y listado de asistencias.</p> <p>Ver anexo 17.</p>	MES	FECHA	FIN DE SEMANA	DIA	NIÑOS Y NIÑAS ATENDIDOS	SEPTIEMBRE	04/09/2026	1	Viernes	133	05/09/2026	Sábado	138	06/09/2026	Domingo	131	11/09/2026	2	Viernes	134	12/09/2026	Sábado	140	13/09/2026	Domingo	136	18/09/2026	3	Viernes	137	19/09/2026	Sábado	140	20/09/2026	Domingo	130	25/09/2026	4	Viernes	131	26/09/2026	Sábado	142	27/09/2026	Domingo	132
MES	FECHA	FIN DE SEMANA	DIA	NIÑOS Y NIÑAS ATENDIDOS																																														
SEPTIEMBRE	04/09/2026	1	Viernes	133																																														
	05/09/2026		Sábado	138																																														
	06/09/2026		Domingo	131																																														
	11/09/2026	2	Viernes	134																																														
	12/09/2026		Sábado	140																																														
	13/09/2026		Domingo	136																																														
	18/09/2026	3	Viernes	137																																														
	19/09/2026		Sábado	140																																														
	20/09/2026		Domingo	130																																														
	25/09/2026	4	Viernes	131																																														
	26/09/2026		Sábado	142																																														
	27/09/2026		Domingo	132																																														
18	<p>Atender hasta a ciento cuarenta (140) niños, niñas y adolescentes, de los 3 años a los 15 años beneficiarios del programa, en la sede gestionada por el operador del Municipio de Manizales.</p>	GL	50%	<p>Para el presente periodo de supervisión el operador, se benefició hasta un total de 140 NN/A, de los cuales 82 corresponden a niños y 58 a niñas</p> <p>Si bien el total mensual corresponde a ciento cuarenta (140) beneficiarios, durante cada fin de semana se registró una atención diferencial de acuerdo con la asistencia efectiva presentada en cada jornada.</p> <p>Asimismo el operador evidencia que actualmente se encuentran inscritos 153 NN/A</p> <p>Como soporte de lo anterior, se anexan los respectivos listados de asistencia y las evidencias fotográficas correspondientes.</p> <p>Ver anexo 18.</p>																																														
19	<p>Brindar atención integral basada en componentes de cuidado, protección y garantía de necesidades básicas en espacios acogedores y dignos para su cuidado (6 tiempos de alimentación que se deberá sujetar a la minuta patrón, modalidad Institucional y comunitaria en servicios de primera infancia del ICBF y dormitorios propicios).</p>	GL	50%	<p>En el presente informe de supervisión presentado por el operador, se evidencia mediante registro fotográfico el adecuado estado de los espacios destinados a la atención de los niños y niñas vinculados al programa.</p> <p>Dichos espacios cumplen con condiciones óptimas de higiene, organización y salubridad, así como con el suministro oportuno de alimentos, en concordancia con los lineamientos y requerimientos establecidos por la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género y la Oficina de Infancia y Adolescencia.</p> <p>De igual manera, el informe de gestión permite identificar una variación significativa entre el número de niños y niñas que ingresan los días viernes y aquellos que permanecen hasta el domingo o lunes festivo, según corresponda. Asimismo, se evidencia una disminución considerable en la cantidad de beneficiarios que asisten únicamente a la jornada diurna sin pernoctar en las instalaciones.</p> <p>Se sugiere al operador realizar campañas para dar a conocer el programa y garantizar la estancia a los menores.</p> <p>Ver anexo 19.</p>																																														

20	Brindar un componente de kit de ase hasta para 140 niñas, niños y adolescentes, garantizando la entrega oportuna de Insumos acordes a sus necesidades.	GL	50%	<p>Para el presente periodo de supervisión el operador evidencia que realizo la entrega de kits de aseo hasta para 140 NN/A.</p> <p>El operador anexa evidencias fotográficas y listado de asistencia.</p> <p>Ver anexo 20.</p>
21	Brindar un componente pedagógico y de formación basado en talleres de habilidades para la vida, factores de recreación que estimule al niño y niña protección, medio ambiente y sostenibilidad, a través de procesos de recreación por medio del juego como estrategia de aprendizaje en su ciclo de vida.	GL	50%	<p>Para el presente periodo de supervisión el operador desarrolló una programación integral dirigida al fortalecimiento de las dimensiones socioemocional, cognitiva, artística, motriz y relacional de los niños, niñas y adolescentes. Se evidencia una orientación progresiva que parte del reconocimiento de la identidad, autoestima y emociones, avanza hacia el fortalecimiento de habilidades sociales, convivencia, atención y resolución de problemas, y culmina con actividades orientadas a la integración, el sentido de pertenencia y el trabajo colaborativo. Las estrategias implementadas fueron principalmente lúdicas, artísticas, participativas y experienciales, favoreciendo la participación activa de los NNA y la construcción de aprendizajes significativos.</p> <p>Además, se realizaron actividades interinstitucionales con entidades como la Secretaría del Deporte, Confraternidad Carcelaria, Remanente Manizales, Semillas de María y entidades de cultura y arte, ampliando las experiencias de los participantes durante las jornadas; El trabajo no se limitó a actividades recreativas, sino que utilizó el juego, el arte, la música, el movimiento, la construcción y la literatura como estrategias pedagógicas para desarrollar habilidades personales y sociales.</p> <p>Los principales ejes desarrollados fueron:</p> <p>Desarrollo socioemocional: reconocimiento, expresión y gestión de emociones, autoestima, autoconocimiento y confianza personal. Este componente tuvo una presencia constante durante el mes.</p> <p>Convivencia y habilidades sociales: respeto, empatía, cooperación, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, reconocimiento del otro y respeto por las diferencias.</p> <p>Desarrollo cognitivo: atención focalizada y sostenida, memoria, concentración, percepción visual, seguimiento de instrucciones y resolución de problemas.</p> <p>Desarrollo artístico y motriz: pintura, modelado, origami, construcción, elaboración de mándalas, retratos y otras actividades manuales que favorecieron creatividad, coordinación y motricidad fina.</p> <p>Identidad y autoestima: especialmente mediante actividades como El árbol de la autoestima, Mi nombre, mi identidad, Mi retrato de fortalezas y El círculo de las afirmaciones. Se evidencia una progresión desde el reconocimiento individual hacia la valoración positiva dentro del grupo.</p> <p>Integración y sentido de pertenencia: hacia los últimos fines de semana adquieren mayor relevancia las actividades colectivas,</p>

				<p>como La telaraña de la amistad y Juntos somos más fuertes, orientadas a consolidar vínculos y valores grupales cada fin de semana.</p> <p>El operador anexa evidencia fotográfica.</p> <p>Ver anexo 21.</p>
22	<p>Brindar apoyo psicosocial en prevención de violencia de género, violencia intrafamiliar, socialización de los derechos básicos de los niños y niñas, fortalecimiento del auto concepto, auto aprecio, resolución consciente y regulada de conflictos, socialización de la política pública de mujeres, masculinidades reflexivas, ABC de equidad de género y hábitos de vida saludable. De conflictos, socialización de la política pública de mujeres, masculinidades reflexivas, ABC de equidad de género y hábitos de vida saludable.</p>	GL	30%	<p>Para el presente periodo de supervisión comprendido entre el 1 de Septiembre y 30 de 2026, el operador desarrollo tres intervenciones grupales orientadas al fortalecimiento de la convivencia institucional, la comprensión de las normas y el sentido de pertenencia, mediante actividades de carácter reflexivo, participativo y creativo. Las metodologías fueron ajustadas de acuerdo con las características y edades de los diferentes grupos, procurando favorecer la comprensión de los contenidos y la participación activa de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>La actividad grupal del 27 de septiembre tuvo como propósito abordar de manera experiencial las habilidades relacionadas con la resolución de conflictos, el trabajo en equipo, la comunicación y la tolerancia a la frustración. Mediante dinámicas lúdicas y colaborativas se generaron situaciones en las que los participantes debían ponerse de acuerdo, escuchar las propuestas de sus compañeros, asumir diferentes roles y encontrar alternativas frente a los desacuerdos, permitiendo observar las formas espontáneas de interacción y de resolución de dificultades dentro del grupo.</p> <p>Durante el desarrollo se evidenciaron dificultades significativas en el trabajo colaborativo, especialmente en la capacidad para llegar a acuerdos y para manejar situaciones en las que las tareas no se desarrollaban según las expectativas individuales. Se presentaron desacuerdos, discusiones y conflictos entre algunos participantes, con dificultades para gestionar la frustración y mantener una comunicación respetuosa en los momentos de tensión. También se identificaron respuestas caracterizadas por la impaciencia, la dificultad para escuchar las propuestas de los demás y la tendencia a responsabilizar o cuestionar a los compañeros cuando los objetivos no se alcanzaron satisfactoriamente.</p> <p>En el espacio reflexivo posterior, los participantes reconocieron que el trabajo en equipo requiere paciencia, disposición para escuchar y capacidad para aceptar que no siempre las cosas se desarrollan como se espera. Se enfatizó que los desacuerdos</p>

				<p>hacen parte de la convivencia, pero que no justifican comportamientos irrespetuosos hacia los compañeros. Se promovió la reflexión sobre la importancia de mantener el respeto incluso frente a los errores o dificultades del grupo, comprendiendo que alcanzar un resultado satisfactorio no debe implicar afectar negativamente a los demás. Como aspecto a fortalecer se estableció el desarrollo de estrategias para afrontar las dificultades de manera más tranquila, respetuosa y colaborativa.</p> <p>Desde el área psicosocial se realizaron las siguientes atenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) valoraciones realizadas con sus respectivos seguimientos. • Nueve (9) intervenciones a NNA. • Un (1) taller grupal. • Cinco (5) visitas domiciliarias. • Una (1) escuela de padres. <p>Ver anexo 22.</p>
23	<p>Activar las rutas de atención con sector salud, justicia y protección, para los beneficiarios del programa, en los casos relacionados a posibles hechos de violencia, negligencia, abuso sexual, abandono, alteración afectivo emocional, consumo de SPA.-</p>	GL	60%	<p>En cumplimiento de lo estipulado en el convenio de asociación el operador apertura las rutas de atención con el sector salud, justicia, educación y salud.</p> <p>Asimismo el operador soporta que en mesas de evaluación de casos se abordaron temas relacionados con beneficiarios del programa en situación de desescolarización, ante esto, el secretario de educación encargada ofreció una jornada de caracterización e identificación de estos casos con el fin de canalizarlos y enrutarlos hacia un proceso académico en el menor tiempo posible</p> <p>Ver anexo 23.</p>
24	<p>Brindar a los cuidadores cabeza de familia de los niños y niñas pertenecientes al programa, una "Escuela de profundización de manera mensual, en la cual se generarán espacios de sensibilización en prevención y atención de violencias de género, economía del cuidado del hogar, impulso al liderazgo, formación política, derechos sexuales y reproductivos, división equitativa de tareas</p>	GL	60%	<p>El día 25 de septiembre de 2026, a las 3:00 p. m., el operador desarrolló la Escuela de Profundización del mes, dirigida a padres, madres y acudientes, en articulación con el equipo psicosocial y la coordinación del programa. El espacio tuvo como propósito generar un escenario de sensibilización y reflexión frente al rol de las figuras cuidadoras, el conocimiento que poseen sobre sus hijos e hijas, las prácticas de crianza y la importancia de fortalecer vínculos familiares basados en el cuidado, el respeto, la comunicación y el acompañamiento.</p> <p>El encuentro inició con una actividad de sensibilización en la que se entregó un globo a cada participante, invitándolos a inflarlo como representación simbólica del amor, afecto y cuidado que brindan a los niños, niñas y adolescentes bajo su responsabilidad. Posteriormente, mediante una dinámica en la que debían mantener los globos en el aire, se realizó una reflexión acerca de</p>

	domésticas, finanzas del hogar, pautas de crianza, masculinidades reflexivas, arte y preservación del ecosistema en salud mental, de manera mensual.			<p>la responsabilidad que implica acompañar y proteger de manera permanente a los NNA, reconociendo que, así como el globo requiere atención para no caer, el cuidado y bienestar de los hijos e hijas requieren presencia, seguimiento y disposición por parte de sus figuras cuidadoras, incluso frente a las diferentes obligaciones de la vida cotidiana.</p> <p>Posteriormente, se desarrolló un ejercicio de meditación y reflexión guiada, orientado a que los asistentes revisarán sus propias experiencias y prácticas de crianza, así como la huella que estas pueden generar en la construcción de los recuerdos y vínculos de los niños con sus figuras cuidadoras. Se abordó la importancia de brindar espacios de escucha, expresión afectiva, respeto y acompañamiento, promoviendo formas de interacción que favorezcan el bienestar emocional y evitando prácticas sustentadas en la violencia física, verbal o emocional.</p> <p>Así mismo, se realizó la dinámica de “Teléfono roto”, mediante la cual se abordó de manera experiencial la importancia de transmitir información de forma clara y verificar aquello que se comunica. A partir de la actividad se reflexionó sobre las posibles distorsiones que pueden presentarse cuando existen dificultades en los canales de comunicación y sobre la necesidad de fortalecer dentro de las familias el diálogo, la escucha activa y la expresión adecuada de pensamientos, necesidades y emociones.</p> <p>En continuidad con este propósito, se entregó a cada participante un cuestionario destinado a explorar cuánto conocen realmente sobre diferentes aspectos de la vida de sus hijos e hijas. Las preguntas abordaron temas relacionados con sus intereses, expectativas, temores, amistades y experiencias cotidianas, incluyendo interrogantes como qué desean ser cuando sean grandes, cuál es su mayor miedo o quién es su mejor amigo</p> <p>Durante la Escuela de Padres se llevó a cabo un espacio de diálogo y orientación dirigida a las Familias, en el cual se abordaron diferentes aspectos relacionados con la convivencia, el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes y los procesos que se están desarrollando dentro del programa.</p> <p>El operador anexa evidencia fotográfica y listada de asistencia.</p> <p>Ver anexo 24.</p>
25	Diligenciar a cada uno de los cuidadores que ingresen al programa Jardín Nocturno "Buenas noches la caracterización de la población conforme al formato actualizado que se maneja en la Alcaldía de Manizales.	GL	60%	<p>Para el presente periodo de supervisión el operador brindó atención integral a cada uno de los NNA que hacen parte del programa, garantizando el debido ingreso y registro de cada menor y su acudiente con la información general de contacto. Sin embargo, la caracterización de la población objeto de atención, es un proceso que se realiza de manera transversal con los beneficiarios del programa y sus familias de acuerdo a la atención desde el área psicosocial y las visitas domiciliarias realizadas durante el mes, tanto de seguimiento como de validación de nuevos ingresos.</p> <p>Ver anexo 25.</p>

26	Contratar un (1) coordinador profesional en trabajo social y doce (12) educadores, cuatro (4) psicólogos, tres (3) trabajadores sociales y cuatro (4) auxiliares Técnicos para el desarrollo de todas las actividades que demande la ejecución del objeto del contrato el cual correrá por cuenta y riesgo del contratista. En todo caso, no tendrán ningún vínculo laboral con el municipio de Manizales.	GL	100%	<p>Para el presente periodo de supervisión el operador evidencia que cuenta con el 100% de los profesionales solicitados para dar cumplimiento al convenio de asociación.</p> <p>Ver anexo 26. Contratos.</p>
27	Contratar dos (2) personas para servicios generales y dos (2) personas auxiliares de cocina para preparación de alimentos.	GL	100%	<p>Para el presente periodo de supervisión el operador evidencia que cuenta con el 100% del personal solicitado.</p> <p>Ver anexo 27. Contratos.</p>
28	Activar las rutas de atención y restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes, incluyendo el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	1	50%	<p>Durante el período reportado, se realizó la activación de tres (3) rutas de atención y restablecimiento de derechos para niños, niñas y adolescentes, ante situaciones que requerían intervención institucional y articulación con las entidades competentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.</p> <p>Las dos activaciones se realizaron en situaciones en las que los acudientes manifestaron su negativa o imposibilidad de acudir por las adolescentes, requiriéndose la intervención institucional para garantizar su protección integral. En uno de los casos, la adolescente ingresó al servicio luego de ser encontrada con cuatro bolsas que contenían una sustancia que fue identificada como marihuana, además de presentar situación de desescolarización y reporte de evasión del hogar, por lo que se activó la ruta correspondiente para la valoración y atención.</p> <p>En el segundo caso, la adolescente ingresó por una situación relacionada con alteración del orden público. Durante la atención, la madre manifestó que la adolescente se encontraba en proceso de atención por psiquiatría, motivo por el cual se realizó la activación de la ruta de atención en salud mental, articulando con las entidades competentes para garantizar la continuidad de la atención y la protección de sus derechos.</p> <p>Las actuaciones realizadas estuvieron orientadas a garantizar la protección integral, el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y el restablecimiento de sus derechos, mediante la articulación interinstitucional y la remisión de cada situación a las entidades competentes para su respectiva valoración y seguimiento.</p>
29	Efectuar remisiones a servicios de salud, educación y protección, según corresponda.	1	50%	<p>Durante el período reportado se efectuaron las remisiones correspondientes a tres (2) situaciones de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada caso y en articulación con las entidades competentes.</p> <p>Las remisiones estuvieron orientadas a garantizar el acceso a los</p>

				servicios de educación, salud y protección, en atención a situaciones relacionadas con desescolarización, presunto trabajo infantil, situaciones de vulneración de derechos y requerimientos de atención en salud mental. Estas actuaciones se realizaron como parte de la activación de las rutas institucionales, procurando la atención integral y el restablecimiento de los derechos de los NNA involucrados.
30	Realizar seguimiento a las remisiones efectuadas, verificando el acceso efectivo de los NNA y sus familias a la oferta institucional.	2	50%	<p>Durante el mes de septiembre no se contaba con casos que requirieran seguimiento a remisiones efectuadas, debido a que las situaciones identificadas se encontraban en proceso de atención por parte de las entidades competentes en el mes de septiembre. No obstante, se mantuvieron disponibles y activos los canales de articulación y comunicación interinstitucional para realizar el seguimiento correspondiente a los casos identificados, verificar el acceso efectivo de los NNA y sus familias a la oferta institucional y conocer los avances en las actuaciones adelantadas, de acuerdo con las competencias de cada entidad.</p> <p>Los seguimientos a las remisiones generadas en los meses anteriores continúan en el mismo estado de la siguiente manera: Correo de seguimiento al Ministerio de Trabajo: caso de la menor S.M. Con relación a este caso, se recibió respuesta por parte del Ministerio el 24 de agosto de 2026 indicando que fue asignada al Grupo de Prevención, Inspección, vigilancia y Control y Resolución de Conflictos (P-IVC-RC) de dicha dirección territorial, en la que se adelantarán los trámites administrativos. Durante el mes de septiembre no se recibió información acerca de este caso.</p> <p>Con respecto a las remisiones dirigidas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), no se cuenta con información oficial sobre las actuaciones adelantadas ni sobre las medidas adoptadas en cada caso.</p> <p>Para el presente periodo se realizarán los respectivos seguimientos a los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caso de la menor S.M. Con relación a este caso, se recibió respuesta por parte del Ministerio el 24 de agosto de 2026. • Caso M.A.R y B. M. C. remitidos a COMISARIA 4 DE FAMILIA y envío y seguimiento del caso de J.E.E.R el cual se deberá remitir a ICBF por verificación de derechos dado que se encuentra desescolarizado y presuntamente ejerciendo actividades laborales.
31	Apoyar técnicamente los procesos administrativos de restablecimiento de derechos cuando sea requerido.	N/A	N/A	<p>Durante el período reportado, no fue requerido apoyo técnico en procesos administrativos de restablecimiento de derechos, por cuanto no se presentaron solicitudes de acompañamiento por parte de las autoridades o entidades competentes; no obstante, se mantuvo la disponibilidad para brindar el apoyo técnico requerido, de acuerdo con las competencias y funciones establecidas, en caso de presentarse situaciones que requieran acompañamiento institucional.</p> <p>En este orden de ideas, el contratista realizó el acompañamiento técnico y profesional, a los casos reportados por mendicidad en la población infantil perteneciente a comunidades indígenas, sensibilizando dicha población frente a la importancia de no ejercer la mendicidad en el espacio público con menores; las acciones se han articulado con la operatividad del comité CIETI, no obstante, no existe una ruta para la actuación eficaz frente a estos casos, ya que solo se puede realizar el proceso de sensibilización por parte del equipo psicosocial del convenio, pero no se ha dado efectividad en cuanto a la erradicación de la problemática. Desde el programa de</p>

				<p>Trabajo Infantil se continúa dando piso educación a la población indígena y realizando la operatividad requerida.</p> <p>Se realizó dicho apoyo en operatividad en las siguientes fechas y sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de acciones de sensibilización durante el mes de septiembre: 3 (02, 14 de septiembre sector centro y 29 de septiembre avenida Santander).
32	<p>Activar las rutas de atención y restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes, incluyendo el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.</p>	3	50%	<p>Durante el período reportado el contratista realizó la activación de tres (3) rutas de atención y restablecimiento de derechos, atendiendo las situaciones particulares identificadas en cada caso y dando aplicación a los procedimientos institucionales establecidos para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Una de las activaciones se realizó frente a una situación de desescolarización y presunto trabajo infantil, en la cual se identificó que la adolescente no se encontraba vinculado al sistema educativo y desarrollaba una actividad laboral sin contar con el permiso correspondiente. Ante esta situación, se efectuó la remisión a las entidades competentes para la valoración del caso y la adopción de las medidas pertinentes en materia de protección y garantía de derechos.</p> <p>Las otras dos activaciones estuvieron relacionadas con adolescentes cuyos acudientes manifestaron no acudir por ellas, requiriéndose la intervención institucional para garantizar su protección. En uno de los casos, la adolescente se encontraba desescolarizada, presentaba reporte de evasión del hogar y fue encontrada en posesión de cuatro bolsas que contenían una sustancia identificada como marihuana, situación que requirió la activación de la ruta correspondiente para su valoración y atención integral.</p> <p>En el tercer caso, la activación se originó por una situación de alteración del orden público. Durante la atención, la madre informó que la adolescente se encontraba en proceso de atención por psiquiatría, por lo que se realizó la articulación correspondiente para la activación de la ruta de salud mental, procurando garantizar la continuidad de la atención y el acceso a los servicios requeridos.</p> <p>En los tres casos se realizó la articulación con las entidades competentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con las necesidades identificadas, dejando registro de las actuaciones adelantadas y orientando cada situación hacia los servicios institucionales correspondientes, con el propósito de contribuir a la protección integral y al restablecimiento de los derechos de los NNA.</p>
33	<p>Recibir de manera oportuna a los niños, niñas y adolescentes (NNA) trasladados por la Policía Nacional en ejercicio de funciones de protección.</p>	9	50%	<p>En cumplimiento de esta obligación, durante el período reportado se garantizó la disponibilidad del personal del Programa de Decretos mediante la programación y cumplimiento de los turnos institucionales establecidos, con el propósito de brindar atención oportuna a los niños, niñas y adolescentes que pudieran ser trasladados por la Policía Nacional en ejercicio de sus funciones de protección y en el marco de la aplicación de la normativa municipal vigente.</p> <p>Durante el período se desarrollaron los siguientes turnos de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> 4 y 5 de septiembre: de 2:00 p. m. a 10:00 p. m. y 10p.m a 6 a.m. 11 y 12 de septiembre 2:00 p. m. a 10:00 p. m. y 10p.m a 6

				<p>a.m.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domingo 13 de septiembre – Turno 4:00 pm a 10:00 pm – Decreto 0279-2013 por partido del Once Caldas. • 18 y 19 de septiembre: de 2:00 p. m. a 10:00 p. m. y 10p.m a 6 a.m • 25 y 26 de septiembre: de 2:00 p. m. a 10:00 p. m. y 10p.m a 6 a.m <p>En el desarrollo de estas jornadas se mantuvo la disponibilidad institucional y la articulación con la Policía Nacional y las entidades competentes, con el fin de garantizar una respuesta inmediata ante posibles traslados de NNA, así como la aplicación de los procedimientos establecidos para la atención, protección y verificación de derechos.</p> <p>Durante el período reportado se tuvo un total de 16 ingresos, 1 por decreto 0279 de 2013 y los demás por decreto 0226 de 2008.</p> <p>Se garantizó la recepción de los niños, niñas y adolescentes llevados por la Policía Nacional durante los turnos asignados.</p> <p>Asimismo, se estableció comunicación con la familia o representantes legales para coordinar la entrega del menor de edad. Finalmente, al momento de la entrega al acudiente, se adjuntaron los soportes de identidad, se orientó a la familia sobre la medida preventiva y se entregó la citación al taller pedagógico.</p> <p>Se realizó el recibimiento de los uniformados de la Policía Nacional, verificando las condiciones de entrega y recepción de los adolescentes y efectuando el respectivo diligenciamiento del formato institucional de ingreso y entrega por parte de los uniformados. Asimismo, se realizó la valoración inicial de las condiciones físicas y emocionales del NNA, la verificación de posibles situaciones de amenaza o vulneración de derechos y la orientación correspondiente, de acuerdo con las circunstancias identificadas y se realizaron las remisiones correspondientes en los casos que lo requerían.</p>
34	Verificar las condiciones de ingreso, identidad y situación inicial del NNA.	16	50%	<p>En cumplimiento de esta obligación, el Programa de Decretos cuenta con un formato institucional de ingreso y salida de niños, niñas y adolescentes, diseñado para registrar y verificar de manera sistemática las condiciones en las que se produce el ingreso de los NNA trasladados en el marco de las funciones de protección y de la aplicación de los Decretos Municipales 0226 de 2008 y 0279 de 2013.</p> <p>A través de este instrumento se realiza la verificación y registro de la identidad del NNA, la información básica relacionada con su ingreso, las circunstancias que motivaron el traslado, así como la valoración inicial de sus condiciones físicas y emocionales. De igual manera, se deja constancia de las observaciones relevantes identificadas durante la recepción, con el propósito de contar con información suficiente para orientar la atención y determinar las actuaciones que correspondan.</p> <p>Este procedimiento permite establecer una línea base de las condiciones del NNA al momento de su ingreso, identificar posibles situaciones de amenaza o vulneración de derechos y garantizar la trazabilidad de la atención brindada. Asimismo, constituye un insumo para la articulación con las autoridades</p>

				<p>y entidades competentes cuando, de acuerdo con la situación identificada, sea necesaria la activación de rutas de atención, protección o restablecimiento de derechos.</p> <p>Durante el período reportado, en desarrollo de los turnos institucionales programados, se presentaron 15 ingresos de adolescentes masculinos por presunto incumplimiento del Decreto Municipal 0226 de 2008 y 1 por decreto 0279 de 2013. Ante esta situación, se realizó el procedimiento institucional establecido, incluyendo la recepción de los adolescentes, verificación de su identidad, diligenciamiento del formato de ingreso y registro de las condiciones físicas y emocionales observadas al momento de su ingreso, así como de la situación que originó el traslado.</p> <p>La información recopilada permitió dejar constancia de las condiciones iniciales de los adolescentes y garantizar la continuidad del procedimiento de atención, conforme a las competencias del Programa de Decretos y bajo los principios de protección integral, prevalencia de los derechos de los NNA, atención diferencial y garantía de derechos.</p>
35	Identificar factores de riesgo asociados a conductas como permanencia en espacio público en horarios no permitidos, porte de armas o consumo de sustancias psicoactivas en NNA.	1	50%	<p>Para la identificación de factores de riesgo se aplicó el formato de Evaluación Preliminar de Riesgos Físicos y Emocionales, definido por el operador con el fin de establecer las acciones pertinentes para la protección de los menores recibidos en el programa. Este instrumento es aplicado por el equipo profesional y técnico y constituye el insumo para determinar las intervenciones psicosociales que se adelantan al momento de la atención, así como para orientar la activación de las rutas que garanticen los derechos y la protección de los menores vinculados al programa.</p> <p>Análisis de los factores de riesgo identificados en septiembre. Durante el mes de septiembre, los factores de riesgo identificados fueron: la exposición de los NNA a entornos de cuidado insuficiente. La alta permanencia en calle y la ausencia de acompañamiento y supervisión de padres o adultos no operan de manera aislada, sino que actúan como condición habilitante para los demás hallazgos. La permanencia prolongada en el espacio público, sin un adulto responsable que ejerza supervisión, incrementa la exposición a situaciones de riesgo y reduce la capacidad del entorno familiar para contenerlas de manera oportuna.</p> <p>Sobre esa base, el porte y consumo de sustancias psicoactivas y el trabajo infantil aparecen como las expresiones más críticas del riesgo identificado. Ambos remiten a dinámicas en las que el NNA asume responsabilidades o prácticas propias de la vida adulta, con efectos directos sobre su seguridad, su salud y su desarrollo. Simultáneamente, la desescolarización señala una afectación concreta de la trayectoria educativa: la interrupción de la permanencia escolar no solo compromete el derecho a la educación, sino que debilita uno de los principales factores protectores con los que cuenta la atención institucional para el restablecimiento de rutinas, la vinculación con pares y la proyección de un proyecto de vida.</p>

36	<p>Garantizar la prestación del servicio de Decretos para la recepción y atención de niños, niñas y adolescentes remitidos por autoridad competente, en el marco de los operativos de vigilancia y control establecidos por el Municipio de Manizales, bajo el siguiente esquema: A. Jornada de 2:00 p. m. a 11:00 p. m. conforme al Decreto 0279 de 2013, jornada de 11:00 p. m. a 6:00 a. m. conforme al Decreto 0226 de 2008, y disponibilidad de 6:00 a. m. a 2:00 p. m. cuando sea requerida por la Secretaría del Interior o cuando permanezcan niños, niñas y/o adolescentes en la institución a la espera de su familia, acudiente, representante legal o del re direccionamiento a la autoridad competente para la verificación y garantía de derechos. B. Los operativos ordinarios se realizarán los viernes, sábado y domingo Cuando el lunes sea festivo, y los operativos extraordinarios procederán en fechas de partidos de fútbol, eventos, situaciones de orden público o cuando la Secretaria del Interior lo solicite y autorice previamente.</p>	9	50%	<p>En cumplimiento de esta obligación, durante el período reportado se garantizó la prestación del servicio del Programa de Decretos, mediante la programación, organización y cumplimiento de los turnos institucionales establecidos para la recepción y atención de niños, niñas y adolescentes remitidos por las autoridades competentes, particularmente en el marco de las acciones de vigilancia, prevención y control desarrolladas por el Municipio de Manizales.</p> <p>La prestación del servicio se desarrolló teniendo como referente las jornadas establecidas en la normativa municipal, correspondientes a la franja de 2:00 p. m. a 10:00 p. m., de conformidad con el Decreto Municipal 0279 de 2013, y de 10:00 p. m. a 6:00 a. m., conforme al Decreto Municipal 0226 de 2008, manteniendo adicionalmente la disponibilidad institucional para atender situaciones que requirieran intervención fuera de los horarios ordinarios, especialmente cuando existieran NNA pendientes de entrega a sus familiares, acudientes o representantes legales, o cuando se requiriera la articulación con las autoridades competentes.</p> <p>Durante el período reportado se realizaron los siguientes turnos institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 y 5 de septiembre: de 2:00 p. m. a 10:00 p. m. 10:00 pm a 6:00 pm • 11 y 12 de septiembre: 2:00 p. m. a 10:00 p. m. 10:00 pm a 6:00 pm • 18 y 19 de septiembre: de 2:00 p. m. a 10:00 p. m. 10:00 pm a 6:00 pm • 25 y 26 de septiembre: 2:00 p. m. a 10:00 p. m. 10:00 pm a 6:00 pm <p>Durante el desarrollo de estas jornadas se mantuvo la disponibilidad del equipo responsable del servicio para recibir y atender oportunamente los NNA que fueran remitidos por la Policía Nacional u otra autoridad competente, aplicando los procedimientos institucionales establecidos para su recepción, identificación, valoración inicial, registro y atención.</p> <p>De igual manera, se mantuvo la articulación interinstitucional con la Policía Nacional, Secretaría del Interior y demás entidades competentes, con el propósito de facilitar la atención de las situaciones identificadas durante los operativos y garantizar que las actuaciones se desarrollaran bajo un enfoque de protección integral y garantía de derechos.</p> <p>En el marco de los turnos realizados durante el período, se presentó el ingreso de 15 adolescentes, remitidos por la Policía Nacional por presunto incumplimiento del Decreto Municipal 0226 de 2008, y una por decreto 0279 de 2013. Frente a esta situación se activó el procedimiento institucional correspondiente, realizando la recepción de los adolescentes, verificación de su identidad y condiciones iniciales, registro de la atención y las actuaciones pertinentes de acuerdo con las circunstancias identificadas.</p> <p>Por su parte, se realizó de manera extraordinaria la activación del programa el día domingo 13 de septiembre – Turno 4:00 pm a 10:00 pm – Decreto 0279-2013 por partido del Once Caldas, en el cual no se recibió ningún adolescente.</p>
37	Asegurar la operación en jornadas ordinarias (viernes, sábado y domingos con lunes festivo).	8	50%	<p>En cumplimiento de esta obligación, durante el mes de septiembre se garantizó la operación del Programa de Decretos en las jornadas ordinarias programadas, mediante la organización y cumplimiento de los turnos institucionales establecidos para la recepción y atención de niños, niñas y adolescentes remitidos por las</p>

				<p>autoridades competentes, de conformidad con la normativa municipal vigente.</p> <p>Para el desarrollo de estas jornadas se dispuso del personal responsable del servicio, garantizando la capacidad de respuesta institucional durante los horarios establecidos, así como la aplicación de los procedimientos correspondientes en caso de presentarse el ingreso de NNA por situaciones asociadas al incumplimiento de las disposiciones municipales o por requerimiento de las autoridades competentes.</p> <p>COMPONENTE OPERATIVO DEL PROGRAMA DECRETOS Durante el período reportado se cumplieron los siguientes turnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 y 5 de septiembre: 2:00 p. m. a 10:00 p. m – 10:00 pm a 6:00 am • 11 y 12 de septiembre: 2:00 p. m. a 10:00 p. m – 10:00 pm a 6:00 am • 18 y 19 de septiembre: 2:00 p. m. a 10:00 p. m – 10:00 pm a 6:00 am • 25 y 26 de septiembre: 2:00 p. m. a 10:00 p. m – 10:00 pm a 6:00 am <p>Durante el período reportado se tuvo un total de 16 ingresos, 1 por decreto 0279 de 2013 y los demás por decreto 0226 de 2008.</p> <p>COMPONENTE PREVENTIVO DEL PROGRAMA DECRETOS En este componente se desarrollan acciones de difusiones en el sector educativo y comunitario, campañas de prevención de riesgos de permanencia en calle, actividades de integración comunitaria donde se realiza Psicoeducación y desarrollo de escuelas de padres como estrategia preventiva para minimizar los riesgos de los menores en calle.</p> <p>Se realizó difusión sobre los decretos municipales y prevención del trabajo infantil en las Instituciones Educativas COLEGIO BAJO TABLAZO Y SIETE DE AGOSTO DE LA CUIDAD DE MANIZALES Escuela de Padres para fortalecer el rol protector de padres, madres y cuidadores, promoviendo la corresponsabilidad familiar en la prevención de riesgos en la protección de los menores y prevención del trabajo infantil y en la garantía efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Campañas de difusión de los decretos municipales y prevención del trabajo infantil: campañas de prevención de riesgos de permanencia en calle, actividades de integración comunitaria donde se realiza Psicoeducación sobre la prevención del trabajo infantil y prevención de riesgos para la población infantil a través de los decretos municipales en Bosque Popular el Prado.</p> <p>Durante la actividad se promovió la participación de las familias, se atendieron inquietudes y se reforzaron mensajes relacionados con la corresponsabilidad familiar en la prevención de situaciones de riesgo y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>
38	Diseñar e implementar estrategias específicas de identificación y abordaje del trabajo infantil en territorio, incluyendo jornadas de búsqueda activa en zonas críticas (in situ).	1	50%	<p>Durante el período reportado se implementaron una jornada de búsqueda activa, control y sensibilización en territorio, desarrolladas el 17 de septiembre de 2026 en el sector del centro, con el propósito de identificar posibles situaciones de trabajo infantil, orientar a los comerciantes y fortalecer las acciones preventivas frente a la vinculación laboral de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>La jornada se desarrolló mediante un recorrido territorial y abordaje directo a establecimientos y puntos comerciales del sector,</p>

				<p>permitiendo establecer contacto con comerciantes y responsables de las actividades económicas ubicadas en la zona. Durante las visitas se brindó información y orientación sobre la normativa colombiana relacionada con el trabajo adolescente protegido, especialmente frente a la contratación de adolescentes entre los 15 y 17 años, haciendo énfasis en las condiciones, requisitos y garantías que deben observarse para que dicha actividad se desarrolle dentro del marco legal.</p> <p>Asimismo, se sensibilizó a los comerciantes frente a la prevención y erradicación del trabajo infantil, resaltando la importancia de no vincular a niños y niñas a actividades laborales y de identificar oportunamente situaciones que puedan representar riesgos para la integridad, educación, salud y desarrollo integral de los NNA.</p> <p>Como parte del abordaje territorial, se promovió el reconocimiento de señales de alerta relacionadas con la posible presencia de trabajo infantil, orientando a los actores comerciales sobre la importancia de informar o acudir a las autoridades y entidades competentes cuando se identifiquen situaciones que puedan constituir vulneración de derechos.</p> <p>La estrategia permitió realizar una intervención directamente en el territorio y en los espacios donde pueden presentarse dinámicas asociadas al trabajo infantil, fortaleciendo el componente preventivo del programa y acercando la oferta institucional a comerciantes y comunidad.</p>
39	Implementar mecanismos de detección temprana de peores formas de trabajo infantil, conforme a la normatividad vigente.	1	50%	<p>En cumplimiento de esta obligación, durante el período reportado se fortalecieron los mecanismos de detección temprana de posibles situaciones relacionadas con peores formas de trabajo infantil, mediante acciones de verificación, observación, sensibilización y orientación en territorio, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>En este marco, se realizó un operativo de sensibilización, prevención y control en el sector centro, en el cual se efectuaron recorridos y verificación en establecimientos y espacios del sector, con el propósito de identificar posibles situaciones de trabajo infantil, mendicidad o cualquier otra condición que pudiera representar un riesgo o vulneración de derechos de los NNA.</p> <p>Estas acciones permitieron fortalecer la presencia institucional en territorio y los mecanismos de prevención, identificación y detección temprana de posibles situaciones de trabajo infantil y sus peores formas, contribuyendo a la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es importante mencionar que NO SE IDENTIFICARON CASOS DE TRABAJO INFANTIL en los operativos realizados en el mes de septiembre de 2026.</p>
40	Gestionar la desvinculación progresiva del NNA de actividades laborales, en articulación con las entidades competentes.	1	50%	<p>Durante el período reportado se realizó seguimiento al caso de una adolescente identificada en actividad laboral en el establecimiento comercial Divas Accesorios y Belleza, situación detectada en el marco de las acciones de vigilancia, sensibilización y control adelantadas por el Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.</p> <p>Una vez identificada la situación, y teniendo en cuenta que la intervención y adopción de las medidas administrativas correspondientes se encuentran dentro de las competencias de las autoridades responsables, se efectuó la articulación y remisión de la información al Ministerio del Trabajo, con el propósito de que se</p>

				<p>adelantarán las actuaciones pertinentes frente a las condiciones laborales de la adolescente y se verificará el cumplimiento de las garantías establecidas para el adolescente trabajador.</p> <p>Durante el período objeto de reporte se realizó seguimiento a la gestión institucional del caso, mediante comunicación dirigida al Ministerio del Trabajo, solicitando información sobre los avances y actuaciones adelantadas frente a la situación reportada. Esta gestión tuvo como finalidad conocer el estado del proceso, facilitar la articulación interinstitucional y contribuir a la adopción de las medidas necesarias para prevenir la permanencia de la adolescente en condiciones laborales que puedan afectar sus derechos.</p> <p>Así mismo, durante el mes de septiembre, se realizó un operativo de sensibilización, prevención y control en el sector centro, en el cual se efectuaron recorridos y verificación en establecimientos y espacios del sector del barrio el Bosque, con el propósito de identificar posibles situaciones de trabajo infantil, mendicidad o cualquier otra condición que pudiera representar un riesgo o vulneración de derechos de los NNA.</p> <p>Las actuaciones desarrolladas permitieron mantener la trazabilidad y seguimiento del caso, fortaleciendo la articulación interinstitucional orientada a la prevención del trabajo infantil, la garantía de derechos y la desvinculación progresiva de los NNA de actividades laborales que puedan afectar su desarrollo integral. Cabe resaltar que la adolescente ya cumplió la mayoría de edad.</p>
41	Apoyar, desde el componente técnico y operativo del contrato, las acciones de articulación interinstitucional que se adelanten con el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil CIETI, bajo la orientación y coordinación de la supervisión del contrato y/o de la coordinación general del programa designada por la entidad	1	50%	<p>En cumplimiento de esta obligación, el 16 de septiembre de 2026 se participó activamente en la sesión ordinaria del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil – CIETI, desarrollada como espacio de coordinación, seguimiento y articulación entre las entidades que tienen competencia y responsabilidades relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador en el municipio de Manizales.</p> <p>Durante la sesión se realizó la rendición de cuentas por parte del jefe de la Unidad de Convivencia, quien socializó los avances alcanzados por el CIETI desde el año 2024 hasta la fecha, presentando los principales indicadores de gestión y resultados, así como el avance en el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Acción del CIETI, orientado a fortalecer las acciones de prevención, atención y erradicación del trabajo infantil en el municipio.</p> <p>De igual manera, desde el componente técnico y operativo del Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Joven Trabajador del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, se ha venido participando en la ejecución del Plan de Acción del CIETI, mediante el desarrollo de acciones de prevención, identificación y sensibilización en territorio. En este marco, se han realizado operativos de control y verificación, orientados a la identificación de posibles situaciones de trabajo infantil y a la sensibilización de establecimientos y comunidad frente a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Asimismo, se han adelantado jornadas de difusión y sensibilización en instituciones educativas, abordando aspectos relacionados con la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador. Estas acciones se han desarrollado tanto en el sector rural como urbano, incluyendo la Institución Educativa San Antonio de Padua (Serafico) en zona rural y la Institución Educativa Siete de Agosto en zona urbana, fortaleciendo el componente</p>

				<p>preventivo y pedagógico del programa.</p> <p>Adicionalmente, se encuentra en proceso la gestión de espacios de articulación con líderes comunitarios y presidentes de las Juntas de Acción Comunal – JAC, con el propósito de realizar jornadas de difusión y sensibilización en los diferentes sectores del municipio, ampliando el alcance territorial de las acciones de prevención y promoviendo la participación de las comunidades en la identificación y prevención de situaciones de trabajo infantil.</p> <p>La participación en la sesión del CIETI y las acciones desarrolladas en el marco de su Plan de Acción han permitido fortalecer la articulación interinstitucional y territorial, avanzar en las estrategias de prevención y sensibilización y contribuir al cumplimiento de las acciones programadas para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y la prevención y erradicación del trabajo infantil en el municipio de Manizales.</p>
42	Incorporar rutas específicas para trabajo infantil en los protocolos de atención, garantizando enfoque diferencial y de derechos.	1	50%	<p>En cumplimiento de esta obligación, durante el período reportado se avanzó en la elaboración y estructuración del Protocolo de Atención para situaciones relacionadas con trabajo infantil y sus peores formas, como herramienta técnica orientada a fortalecer la identificación, atención, remisión, articulación y seguimiento de los casos que involucren a niños, niñas y adolescentes.</p> <p>El protocolo fue estructurado con el propósito de establecer una ruta de actuación clara y organizada, que permita orientar al equipo responsable frente a las diferentes situaciones que puedan ser identificadas en el marco de las acciones de prevención, sensibilización, vigilancia, control y atención desarrolladas por el programa.</p> <p>Dentro de su contenido se contemplan orientaciones para la identificación de posibles casos de trabajo infantil, valoración inicial de la situación, registro de la información, orientación al NNA y su familia, remisión a las entidades competentes, activación de las rutas de atención y restablecimiento de derechos y seguimiento de las actuaciones realizadas, de acuerdo con las competencias institucionales.</p> <p>Asimismo, se incorporaron criterios relacionados con la identificación y atención de situaciones que puedan corresponder a peores formas de trabajo infantil, teniendo en cuenta los factores de riesgo asociados a explotación económica, actividades peligrosas, mendicidad y otras circunstancias que puedan representar una amenaza o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>El documento contempla la aplicación de un enfoque de derechos y enfoque diferencial, procurando que la atención responda a las características y necesidades particulares de cada NNA, considerando aspectos como edad, sexo, pertenencia étnica, discapacidad, contexto familiar y social, condiciones de vulnerabilidad y demás factores que puedan incidir en el ejercicio y garantía de sus derechos.</p> <p>De igual manera, se incorporaron elementos orientados a fortalecer la articulación interinstitucional, definiendo la participación de las entidades competentes dentro de las diferentes etapas de la atención, con el fin de evitar duplicidad de actuaciones.</p>

43	Activar y aplicar de manera inmediata los decretos municipales de protección de NNA cuando se evidencie permanencia en espacio público en horarios no permitidos u otras situaciones de riesgo.	1	50%	<p>En cumplimiento de esta obligación, durante el período reportado se dio aplicación al procedimiento institucional establecido para la identificación, atención y activación de las medidas de protección contempladas en los Decretos Municipales 0226 de 2008, 0279 de 2013 y demás disposiciones aplicables, frente a situaciones relacionadas con la permanencia de niños, niñas y adolescentes en espacios públicos durante horarios no permitidos u otras circunstancias que puedan representar factores de riesgo o vulneración de derechos.</p> <p>El procedimiento inicia con la identificación de la situación y valoración inicial del caso, a partir de la información suministrada por las autoridades competentes o de las situaciones detectadas en el marco de las acciones de vigilancia, control y prevención desarrolladas por el programa. Una vez determinada la necesidad de intervención, la Coordinación General del Programa remite el caso al equipo técnico para el análisis correspondiente y la elaboración de los soportes requeridos.</p> <p>Posteriormente, el equipo profesional realiza la revisión de la situación particular del NNA y la elaboración de los informes técnicos y documentos de soporte, consignando la información relevante relacionada con las circunstancias que dieron origen a la actuación, las condiciones identificadas y las acciones adelantadas durante la atención.</p> <p>Una vez consolidados los soportes, estos son remitidos a la Coordinación General del Programa para su revisión y gestión, desde donde se adelantan las actuaciones administrativas correspondientes y, cuando resulta procedente, se emite y remite la respectiva orden de remisión a la autoridad competente, con el propósito de que se realice la verificación de la situación y se adopten las medidas de protección y/o restablecimiento de derechos que correspondan, de acuerdo con las competencias legales de cada entidad.</p> <p>Este procedimiento permite garantizar la trazabilidad de las actuaciones, la atención oportuna de las situaciones identificadas y la adecuada articulación entre el Programa de Decretos y las autoridades responsables de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Asimismo, la aplicación del procedimiento permite que cada caso sea abordado de manera individual, teniendo en cuenta las circunstancias particulares del NNA, su contexto familiar y social y los posibles factores de riesgo identificados, bajo los principios de interés superior, prevalencia de derechos, protección integral, enfoque diferencial y corresponsabilidad institucional.</p> <p>De esta manera, se fortalece la capacidad de respuesta frente a situaciones de permanencia de NNA en espacios públicos durante horarios no permitidos y demás circunstancias contempladas en la normativa municipal, procurando que las actuaciones se desarrollen de manera oportuna, articulada y respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>
44	Apoyar operativos institucionales de control y protección de NNA en espacio público, en articulación con Policía, ICBF y autoridades locales	1	50%	<p>Durante el mes de septiembre de 2026, desde el Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Joven Trabajador del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, se apoyó la ejecución de un operativo institucionales de control y protección de niños, niñas y adolescentes en espacio público, desarrollados mediante articulación con las autoridades y entidades competentes. El operativo se realizó en el sector centro carrera 21 y 22 con calle 19.</p> <p>En el desarrollo de las jornadas se realizaron recorridos y acciones de observación, identificación y verificación de posibles situaciones de trabajo infantil, así como la identificación de NNA que pudieran</p>

				<p>encontrarse en situaciones de riesgo o vulneración de derechos. De igual manera, se realizaron acciones de sensibilización y orientación a comerciantes, trabajadores, familias y comunidad en general, sobre la prevención del trabajo infantil, la protección integral de los NNA y la importancia de garantizar sus derechos.</p> <p>Durante los operativos se efectuó la verificación de las situaciones encontradas, brindando orientación frente a las rutas institucionales correspondientes y realizando las remisiones o activaciones de ruta cuando la situación identificada lo requirió. Estas acciones permitieron fortalecer la presencia institucional en territorio y contribuir a la detección temprana de posibles situaciones de vulneración de derechos.</p> <p>Los operativos se desarrollaron como parte de las acciones contempladas en el Plan de Acción del CIETI, fortaleciendo la articulación entre las entidades participantes y las estrategias municipales de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de Manizales.</p>
45	Registrar y reportar de manera sistemática los casos de trabajo infantil identificados, incluyendo caracterización y acciones realizadas.	1	50%	<p>En cumplimiento de esta obligación, durante el período reportado se implementó el instrumento institucional para el registro, consolidación y reporte sistemático de los casos de trabajo infantil identificados, diseñado para organizar y sistematizar la información derivada de las acciones de prevención, identificación, atención, remisión y seguimiento desarrolladas por el Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Joven Trabajador del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles.</p> <p>El instrumento permite realizar el registro individualizado de los casos y contempla variables relacionadas con la identificación y caracterización del niño, niña o adolescente, edad, sexo, escolaridad, contexto familiar y social, situación identificada, actividad desarrollada, factores de riesgo asociados, acciones de atención realizadas, entidades involucradas, remisiones efectuadas, activación de rutas y estado de seguimiento de cada caso, de acuerdo con la información disponible y pertinente.</p> <p>Asimismo, permite consolidar las actuaciones adelantadas por el equipo técnico y operativo, incluyendo acciones de sensibilización y orientación, verificaciones en territorio, articulación interinstitucional, remisiones a las autoridades competentes y demás intervenciones realizadas en el marco de la atención de cada situación identificada.</p> <p>Durante el período objeto de reporte, el instrumento se encuentra en proceso de implementación y consolidación, realizando la incorporación progresiva de la información correspondiente a los casos y actuaciones desarrolladas por el programa. Este proceso permite verificar la pertinencia de las variables establecidas, fortalecer la calidad de los registros y garantizar una adecuada trazabilidad de las actuaciones adelantadas.</p> <p>Actualmente el caso registrado se encuentra en seguimiento por el programa de Prevención y erradicación del Trabajo Infantil.</p>
46	Realizar seguimiento a los casos de NNA retirados del trabajo infantil, verificando su permanencia en el sistema educativo y en programas de protección.	N/A	N/A	<p>Durante el período reportado se realizó seguimiento al caso de una adolescente identificada desarrollando actividades laborales en el establecimiento comercial Divas Accesorios y Belleza, situación detectada en el marco de las acciones de vigilancia y control adelantadas por el Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Joven Trabajador.</p> <p>Una vez identificada la situación, el caso fue reportado al Ministerio</p>

				<p>del Trabajo – Dirección Territorial Caldas, con el propósito de que, en el marco de sus competencias, se realizaran las actuaciones de verificación correspondientes frente a las condiciones en las que se encontraba desarrollando la actividad laboral y se determinara la procedencia de las medidas necesarias para garantizar la protección de sus derechos y el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el trabajo adolescente protegido.</p> <p>En desarrollo del seguimiento, se realizó comunicación con el Ministerio del Trabajo – Territorial Caldas, mediante la cual se solicitó información sobre el avance y las actuaciones adelantadas frente al caso reportado quienes reportan lo siguiente “de acuerdo a comunicación realizada el día veintisiete (27) de julio de los presente, se informó que el asunto reportado ante la Dirección Territorial Caldas del Ministerio del Trabajo fue asignada al Grupo de Prevención, Inspeccionadme, vigilancia y Control y Resolución de Conflictos (P-IVC-RC) de esta dirección territorial, en la que se adelantarán los trámites administrativos.”</p> <p>Para el mes de septiembre se estableció que la menor identificada cumplió la mayoría de edad durante el mes en mención, por lo cual no se realizará seguimiento posterior a esta fecha, dando por finalizado el proceso de seguimiento.</p>
47	Promover la corresponsabilidad familiar en la prevención del trabajo infantil y la garantía de derechos de los NNA.	1	50%	<p>Durante el período reportado se desarrolló una Escuela de Padres dirigida a las familias de los adolescentes que fueron conducidos a la institución por incumplimiento del decreto 0226 de 2008, como estrategia de orientación, sensibilización y fortalecimiento de las capacidades familiares para la protección integral de los NNA.</p> <p>La jornada tuvo como propósito fortalecer el rol protector de padres, madres y cuidadores, promoviendo la corresponsabilidad familiar en la prevención del trabajo infantil y en la garantía efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En este espacio se abordaron aspectos relacionados con las consecuencias que puede generar el trabajo infantil en el desarrollo integral de los NNA, así como los principales factores de riesgo asociados a su vinculación temprana a actividades laborales.</p> <p>Asimismo, se orientó a las familias sobre la importancia de garantizar la permanencia y asistencia al sistema educativo, promover el uso adecuado y protegido del tiempo libre, fortalecer la comunicación y el acompañamiento familiar y prevenir situaciones que puedan generar deserción escolar, exposición a espacios de riesgo o vinculación prematura a actividades económicas.</p> <p>Durante la actividad también se brindó información sobre la prevención de las peores formas de trabajo infantil, incluyendo situaciones de explotación económica, actividades peligrosas y mendicidad, resaltando la importancia de que las familias identifiquen oportunamente señales de alerta y comuniquen a las entidades competentes cualquier situación que pueda representar una amenaza o vulneración de derechos.</p> <p>De igual manera, se socializaron aspectos generales de la normatividad vigente en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de los adolescentes trabajadores, así como la importancia de acudir a las rutas institucionales de atención y restablecimiento de derechos cuando se identifiquen situaciones que requieran intervención.</p> <p>La jornada permitió generar un espacio de diálogo, orientación y</p>

				<p>reflexión con las familias, fortaleciendo sus conocimientos frente a la responsabilidad que tienen en la protección de los NNA y promoviendo su participación activa en la identificación y prevención de factores de riesgo.</p> <p>Con esta actividad se contribuyó al fortalecimiento de la corresponsabilidad entre la familia, la comunidad y las instituciones, promoviendo entornos protectores y acciones preventivas orientadas a evitar la vinculación de niños, niñas y adolescentes al trabajo infantil y favorecer condiciones que permitan su desarrollo integral, permanencia educativa y garantía de derechos.</p> <p>Se impactó a un total de 11 padres de familia.</p>
48	Gestionar el acceso de los NNA a oferta educativa, recreativa y de protección social como medida de prevención y restablecimiento de derechos.	1	50%	<p>Durante el período reportado se desarrollaron jornadas de sensibilización comunitaria mediante una Escuela de Padres dirigida a las familias de los adolescentes vinculados al programa de decretos, como acciones orientadas a fortalecer el conocimiento y aprovechamiento de la oferta institucional disponible para la población infantil y adolescente.</p> <p>En estos espacios se brindó orientación a padres, madres y cuidadores sobre la importancia de garantizar el acceso y permanencia de los NNA en el sistema educativo, así como su participación en actividades recreativas, culturales, deportivas y demás alternativas institucionales que contribuyan al uso adecuado del tiempo libre y a la construcción de entornos protectores.</p> <p>De igual manera, se promovió el conocimiento de la oferta de servicios de protección social y atención institucional, resaltando la importancia de acudir oportunamente a las entidades competentes cuando se presenten situaciones que puedan constituir amenaza o vulneración de derechos, incluyendo posibles casos de trabajo infantil, desescolarización, permanencia en espacios públicos en horarios no permitidos u otras situaciones de riesgo.</p> <p>Estas acciones permitieron fortalecer la orientación a las familias sobre las alternativas institucionales disponibles, promoviendo la corresponsabilidad familiar en la búsqueda y utilización de servicios que favorezcan el desarrollo integral de los NNA y reduzcan factores asociados a la vinculación temprana al trabajo infantil.</p> <p>Asimismo, se reforzó la importancia de la articulación con las entidades competentes para facilitar, cuando la situación particular de un NNA lo requiera, la correspondiente remisión, orientación o vinculación a programas y servicios de educación, recreación, cultura, deporte y protección social, de acuerdo con sus necesidades y con las competencias de cada entidad.</p>
49	Identificar dinámicas territoriales y factores estructurales que propician el trabajo infantil y emitir recomendaciones técnicas a la entidad contratante	1	50%	<p>En cumplimiento de esta obligación, durante el período reportado se avanzó en la recolección y consolidación de información orientada a identificar las dinámicas territoriales y los factores asociados que pueden propiciar o favorecer situaciones de trabajo infantil en el municipio de Manizales.</p> <p>Para este propósito, se ha venido realizando la recolección de información durante los operativos, jornadas de sensibilización, prevención y verificación desarrolladas en diferentes sectores del municipio, mediante la observación directa de las dinámicas presentes en el territorio, el contacto con comerciantes y comunidad y la identificación de posibles situaciones de trabajo infantil, mendicidad y otros factores de riesgo que puedan involucrar a niños, niñas y adolescentes.</p>

				<p>De manera complementaria, se están utilizando como insumo los resultados, análisis, reportes y demás información abordada en los espacios de articulación del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil – CIETI, teniendo en cuenta los aportes de las diferentes entidades que participan en el comité y que permiten ampliar la comprensión de las condiciones sociales, familiares, educativas, económicas y territoriales relacionadas con esta problemática.</p> <p>La información recopilada mediante estas acciones se encuentra en proceso de organización, análisis y consolidación, con el propósito de identificar patrones, sectores de mayor atención, factores de riesgo y dinámicas que puedan incidir en la presencia o permanencia del trabajo infantil, y que sirvan como insumo para orientar las acciones de prevención y atención.</p>
50	Participar en mesas técnicas, comités o espacios institucionales relacionados con trabajo infantil y protección de NNA.	1	50%	<p>Durante el período reportado se participó activamente en la sesión ordinaria del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil – CIETI, realizada el 16 de septiembre de 2026, en cumplimiento de las acciones de articulación interinstitucional previstas para el Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Joven Trabajador.</p> <p>En el desarrollo de la sesión se realizó la presentación de los avances del Plan de Acción del CIETI, así como la rendición de cuentas sobre las acciones adelantadas por el comité desde el año 2024 hasta la fecha, socializando los principales resultados, indicadores de gestión y avances alcanzados en el desarrollo de las actividades orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.</p> <p>De igual manera, el espacio permitió conocer y analizar los avances de las diferentes acciones institucionales, fortalecer la articulación entre las entidades integrantes del comité y realizar seguimiento a las actividades contempladas en el Plan de Acción. Desde el componente técnico y operativo del programa se participó en el espacio de intercambio de información y coordinación, aportando los elementos relacionados con las acciones de prevención, sensibilización, identificación y atención desarrolladas en territorio. La participación en este espacio contribuyó al fortalecimiento de la articulación interinstitucional, al intercambio de información y a la coordinación de acciones conjuntas dirigidas a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y a la prevención y erradicación del trabajo infantil en el municipio de Manizales.</p>
51	Garantizar que todas las actuaciones se desarrollen bajo el principio de interés superior del niño (pro Infancia) y el enfoque de protección integral.	1	50%	<p>Durante el período reportado, las actuaciones desarrolladas en el marco del Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Joven Trabajador se orientaron bajo el principio del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, la prevalencia de sus derechos y el enfoque de protección integral, procurando que las intervenciones realizadas respondieran a las necesidades y particularidades de cada situación identificada.</p> <p>En este sentido, durante las acciones de atención, recepción y verificación de NNA, así como en las jornadas de sensibilización, seguimiento de casos, remisiones y procesos de articulación interinstitucional, se tuvo como criterio fundamental la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, procurando prevenir situaciones de amenaza o vulneración y orientar las actuaciones hacia su protección integral.</p> <p>De manera particular, en los casos atendidos en el marco del Programa de Decretos se realizó la verificación de las condiciones</p>

				<p>iniciales de los NNA, registro de la situación presentada y aplicación de los procedimientos institucionales establecidos, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada caso y evitando actuaciones que pudieran generar afectaciones adicionales a sus derechos.</p> <p>Asimismo, en las acciones relacionadas con posibles situaciones de trabajo infantil se promovió la activación y articulación con las entidades competentes, procurando que las decisiones y actuaciones posteriores fueran adoptadas por las autoridades correspondientes de acuerdo con sus competencias y con las necesidades específicas de cada NNA.</p> <p>De manera complementaria, durante el período reportado se avanzó en la construcción del Protocolo de Atención del Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Joven Trabajador, instrumento que incorpora como ejes transversales el principio del interés superior del niño, el enfoque de protección integral y el enfoque diferencial.</p> <p>El protocolo contempla orientaciones para que los procesos de identificación, valoración, atención, remisión, activación de rutas y seguimiento se desarrollen bajo criterios de garantía de derechos, oportunidad, confidencialidad, corresponsabilidad institucional y reconocimiento de las particularidades de cada niño, niña o adolescente.</p> <p>El documento se encuentra actualmente en proceso de validación técnica, con el propósito de verificar su correspondencia con la Constitución Política, la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, y demás disposiciones y lineamientos aplicables en materia de protección integral.</p>
52	<p>Suministrar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y/o demás beneficiarios de los programas de la Secretaría del Interior, cuando aplique, los refrigerios requeridos, de conformidad con las necesidades previamente identificadas, los componentes aprobados y los lineamientos impartidos por la supervisión, garantizando su entrega oportuna y adecuada según las particularidades de cada programa</p>	90	50%	<p>Durante el período reportado se garantizó el suministro oportuno de refrigerios a los beneficiarios cuando las actividades desarrolladas por el programa así lo requirieron, atendiendo las necesidades previamente identificadas y las orientaciones impartidas por la supervisión del contrato.</p> <p>En el marco del Programa de Decretos, se suministraron los refrigerios a los adolescentes que ingresaron a la institución durante la jornada del mes de septiembre, como parte de las acciones de atención y acompañamiento durante su permanencia temporal en las instalaciones.</p> <p>La entrega del refrigerio se realizó con el propósito de contribuir al bienestar y atención adecuada de la adolescente durante el tiempo de permanencia institucional, mientras se adelantaban los procedimientos correspondientes de recepción, verificación de identidad y condiciones iniciales, registro de la situación y las demás actuaciones de articulación con las autoridades competentes.</p> <p>Asimismo, se verificó que la entrega se realizara de manera oportuna y adecuada a las condiciones de la actividad y del beneficiario, procurando que este apoyo se brindara dentro de los tiempos establecidos y conforme a las directrices impartidas por la supervisión.</p> <p>Las acciones desarrolladas permitieron dar cumplimiento a la obligación en los casos en que el suministro de refrigerios fue requerido, garantizando que este componente se atendiera de manera organizada y articulada con las actividades del programa y con las necesidades identificadas durante la prestación del servicio.</p> <p>COMPONENTE FINANCIERO: En el rubro de KIT REFRIGERIO PARA DECRETOS se ejecutó:</p>

				Alcaldía de Manizales un valor de pesos:187.374 Centro de Desarrollo Comunitario Versalles: 252.426
53	Presentar y reportar a las supervisoras y supervisor del contrato, todas y cada una de las facturas y demás documentos soporte que den cuenta del pago a los contratistas que harán parte de la ejecución del objeto contractual.	1	50%	El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, presenta en el marco del presente informe del mes de septiembre de 2026 los certificados correspondientes a los gastos generados por la ejecución del convenio.
54	Dar crédito a la Alcaldía de Manizales, en todas las actividades que se realicen para el cumplimiento del presente objeto contractual.	1	50%	<p>En cumplimiento de la presente obligación, se garantiza el reconocimiento institucional de la Alcaldía de Manizales en todas las actividades desarrolladas en el marco del convenio. Para ello, los oficios institucionales, formatos, comunicaciones oficiales, piezas informativas, carnés de identificación del equipo de trabajo y demás documentación generada para la ejecución del contrato incorporan la imagen institucional de la Alcaldía de Manizales, de conformidad con los lineamientos de identidad visual establecidos.</p> <p>De igual manera, en las actividades de articulación interinstitucional, jornadas de atención y demás espacios de intervención, se reconoce la participación y el respaldo de la Alcaldía de Manizales como entidad contratante, garantizando su visibilidad en las acciones ejecutadas y en los soportes documentales correspondientes.</p>
55	Presentar a las supervisoras y el supervisor del contrato un informe mensual cuantitativo, cualitativo, de obligaciones e informe financiero con sus respectivos soportes, De acuerdo a formatos, medios físicos y electrónicos dispuestos para este efecto. Se anexarán los listados de asistencia, de seguimientos y de entregas para el cumplimiento de cada obligación.	1	50%	Durante el período comprendido entre el 1y el 30 de septiembre de 2026, se elaboró informe mensual de actividades y obligaciones contractuales de manera cualitativa y cuantitativa incluyendo los respectivos soportes documentales requeridos para su verificación.
56	Garantizar todas las condiciones de bioseguridad y distanciamiento social, sugerido por el Ministerio de salud y Protección Social.	1	50%	<p>Durante el período reportado se mantuvieron las condiciones de higiene, orden y organización de los espacios destinados a la atención de los niños, niñas y adolescentes de los diferentes programas, garantizando un ambiente adecuado para la prestación del servicio.</p> <p>Asimismo, se dio cumplimiento a las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, contribuyendo a la protección de los usuarios y del equipo de trabajo durante el desarrollo de las actividades.</p>

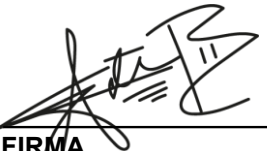
57	Ejecutar el objeto del contrato, en estricta sujeción a los términos de la propuesta.	1	50%	<p>Durante el período reportado se dio cumplimiento a las actividades establecidas en el objeto contractual, ejecutando las obligaciones asignadas de conformidad con los procedimientos, lineamientos y requerimientos definidos para la adecuada prestación del servicio.</p> <p>Las actividades desarrolladas se ejecutaron en los tiempos establecidos, dando cumplimiento a los compromisos contractuales y contribuyendo al logro de los objetivos del programa.</p>
58	Contratar por su cuenta y riesgo el o los profesionales requeridos en áreas humanas y/o sociales, para la operación del presente contrato, que posean experiencia en atención a mujeres víctimas de violencia, enfoque de derechos, atención diferencial para NNA diferencial y de género.	1	50%	<p>En cumplimiento de la presente obligación, el operador contrató, por su cuenta y riesgo, el talento humano requerido para la ejecución del contrato, garantizando la vinculación de profesionales de las áreas humanas y sociales con el perfil, la formación y la experiencia necesarias para el desarrollo de las acciones contempladas en el programa.</p> <p>El equipo interdisciplinario cuenta con experiencia en la atención a población vulnerable, incluyendo mujeres víctimas de violencia, así como en la aplicación del enfoque de derechos, el enfoque diferencial y de género, y la atención integral a niños, niñas y adolescentes. Asimismo, los profesionales desarrollan sus funciones conforme a los lineamientos técnicos del programa y participan en procesos permanentes de fortalecimiento de capacidades para garantizar una atención integral, pertinente y con calidad a la población beneficiaria.</p>
59	Hacerse cargo del personal utilizado para el desarrollo de todas las actividades que demande la ejecución del objeto del contrato, el personal correrá por cuenta y riesgo del operador, en todo caso, no tendrán ningún vínculo laboral con el Municipio de Manizales.	N/A	50%	<p>Para el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto contractual se realizó la contratación de un (1) Coordinador Profesional en Trabajo Social, doce (12) Educadores, cuatro (4) Psicólogos, tres (3) Trabajadores Sociales y cuatro (4) Auxiliares Técnicos, quienes asumieron las funciones correspondientes de acuerdo con sus competencias, participando en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas en el marco del programa.</p> <p>El personal vinculado desarrolla sus funciones bajo la dirección y supervisión del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, garantizando la prestación continua y oportuna de los servicios, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y contractuales establecidos para la operación del programa.</p> <p>Es importante precisar que la totalidad del talento humano fue contratada por el Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, por su cuenta y riesgo, manteniendo la autonomía administrativa y laboral del contratista. En consecuencia, los profesionales y colaboradores vinculados no tienen ni adquieren vínculo laboral alguno con el Municipio de Manizales, en cumplimiento de lo establecido en la presente obligación contractual.</p>
60	Concertar con la supervisión los valores unitarios y desglose de los componentes en los informes respectivos, de acuerdo al mercado local.	1	50%	<p>En cumplimiento de la presente obligación, se ha mantenido una articulación permanente con la supervisión del contrato para la concertación de los valores unitarios y el desglose de los diferentes componentes que integran los informes técnicos y financieros. Dichos valores han sido establecidos con base en las condiciones del mercado local y en los lineamientos definidos por la entidad contratante, garantizando la coherencia, razonabilidad y transparencia en la ejecución de los recursos.</p> <p>Asimismo, la información reportada en los informes periódicos refleja el detalle de los componentes ejecutados, conforme a los acuerdos establecidos con la supervisión y en concordancia con las obligaciones contractuales y los soportes técnicos y financieros correspondientes.</p>

Como soporte de la gestión de la contratista se tienen en cuenta los archivos allegados por correo electrónico donde se evidencia su gestión y los radicados de la plataforma GED de la Alcaldía de Manizales en los que se puede evidenciar la participación activa de la contratista, dichos soportes reposan en el equipo de cómputo del Área Jurídica de la SSP en los expedientes relacionados a cada una de las contrataciones mencionadas en el informe.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de Conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
CC 10.251.376 Manizales
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES

FIRMA
NOMBRE: LAURA MANUELA RAMIREZ ORTIZ
C.C 1.053.822.227
SUPERVISOR



FIRMA
NOMBRE : SEBASTIAN JAVIERRE BONILLA
C.C 1.053.848.539
SUPERVISOR

FIRMA
NOMBRE: KAROL BIBIANA RINCON HERRERA
C.C 1.053.805.156
SUPERVISOR